

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**833** *Anuncio del Notario de El Ejido, don José Andrés de Molina Ortiz, de subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca número expediente 3/2012.*

Don José Andrés de Molina Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en El Ejido, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en avenida Bulevar, 357, 1.º B, edificio Victoria, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecarias:

1) Rústica: Suerte de tierra urbanizable en el paraje de Guardias Viejas, sitio de la Palmera, término de El Ejido, donde forma parte del SUS-1-SM del Plan de General de Ordenación urbana. De cabida dos hectáreas, setenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, camino de Almerimar; este, Serafín Quero Miguel, y oeste, Gabriel Balaguer y Antonio Pérez.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 1.438, tomo 2.529, folio 41, finca 92.836, inscripción 2.ª

2) Rústica: Suerte de tierra, hoy urbanizable que forma parte del SUS-1-SM del Plan de General de Ordenación Urbana de El Ejido, en el paraje de Guardias Viejas, en término de El Ejido. De cabida una hectárea, setenta diez áreas diecinueve centiáreas, que linda: Norte, Guillermo Salmeron; sur, Union Salinera, S.A.; este, Francisco Martín Luque, y oeste, Gabriel Balaguer Luque. Está atravesada por un camino de Naciente a Poniente.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 1.424, tomo 2.515, folio 90, finca 35.939, inscripción 4.ª

3) Rústica: Porción de tierra de regadío, hoy urbanizable que forma parte del SUS-1-SM del Plan de General de Ordenación urbana de El Ejido, en término de El Ejido, paraje de Guardias Viejas, La Ramblilla. De cabida cinco mil novecientos setenta y nueve metros, once decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, carretera de Los Baños a Almerimar; este, Ángeles Luque Luque, y oeste, María Quero Balaguer.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 1.443, tomo 2.534, folio 86, finca 93.018, inscripción 2.ª

4) Rústica: Un secano de labor urbanizable en el paraje de Las Ramblillas de Guardias Viejas, término de El Ejido, que forma parte del SUS-1-SM del Plan de General de Ordenación Urbana de El Ejido. De cabida tres fanegas aproximadamente equivalentes a una hectárea, noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, que linda: Norte, Manuel Pérez; sur, zona marítima; este, Nicolás Martín Luque; y oeste, Josefa Luque Palmero. Está atravesada a este a oeste por el camino de San Miguel.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 1.361, tomo 2.450, folio 164, finca 25.253, inscripción 5.ª

5) Rústica: Una porción de tierra de secano, urbanizable en el paraje de Guardias Viejas, término de El Ejido, que forma parte del SUS-1-SM del Plan de

General de Ordenación Urbana de El Ejido. De cabida doce áreas cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Angelina Fernández Arqueros; sur, zona marítima; este, servidumbre de paso de tres metros de anchura abierta en la finca matriz que le separa de tierras de Ángeles Quero Balaguer, y oeste, Ángeles Luque Fernández.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 586, tomo 1.397, folio 35, finca 45.305, inscripción 2.<sup>a</sup>

6) Rústica: Tierra de secano, urbanizable, conocida por Palmera, sita en Guardias Viejas, término de El Ejido, que forma parte del SUS-1-SM del Plan de General de Ordenación Urbana de El Ejido. De cabida treinta y dos áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, camino de Roquetas; sur, zona marítima; este, Simón Balaguer Guerra, y oeste, Francisco García Fornieles.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 1.444, tomo 2.535, folio 87, finca 20.214, inscripción 6.<sup>a</sup>

7) Rústica: Una porción de tierra de secano, hoy suelo urbanizable sita en el paraje de Guardias Viejas, término de El Ejido, de cabida dos mil ochocientos metros cuadrados, que forma parte del SUS-1-SM del Plan de General de Ordenación Urbana. Linda: Norte, camino de San Miguel; sur, zona marítima, hoy paseo Las Olas; este y oeste, Gabriel Balaguer y Antonio Pérez.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 520, tomo 1.291, folio 142, finca 41.727/bis, inscripción 3.<sup>a</sup>

8) Rústica: Una porción de tierra de secano, urbanizable en el paraje de Guardias Viejas, término de El Ejido, que forma parte del SUS-1-SM del Plan de General de Ordenación Urbana de El Ejido. De cabida doce áreas cincuenta centiáreas, que linda: Norte, con camino de Roquetas; sur, Ana Fernández Arqueros; este, servidumbre de paso de tres metros de anchura abierta en la finca matriz que le separa de Ángeles Quero Balaguer, y oeste, Ángeles Luque Fernández.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 586, tomo 1.397, folio 29, finca 45.299, inscripción 3.<sup>a</sup>

Procediendo las subastas de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el 4 de febrero de 2013, a las 17.00 horas, siendo el tipo base el de 3.753.715,97 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el 1 de marzo 2013, a las 17.00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el 26 de marzo de 2013, a las 09.30 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en al tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 3 de abril de 2013, a las 09.30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los art. 236 a) y 236 b) del RH pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido, 28 de diciembre de 2012.- El Notario.

ID: A120086779-1